Marcos Paz, 2025. -

17 FEB 2025

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-228/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria de Ingresos Públicos, se solicita "la Contratación de servicio de soporte de Tareas sobre la base de datos y Módulo de Ingresos Públicos Rafam, Soporte a la aplicación Web de Intranet y Soporte a la Plataforma de Gestión de Tasas on-line. Desde el mes de febrero hasta junio inclusive".-
Que el servicio que se deberá brindar en el soporte consiste en:
Módulo Ingresos Públicos RAFAM:

- Modificaciones de las funciones de interés y multas por cambios de las ordenanzas o resoluciones dispuestas por el municipio.-
- Reimplementacion de todas las funciones de liquidación por cambios de las ordenanzas o resoluciones dispuestas por el municipio.-
- Modificación y generación de estructuras para almacenar todas las liquidaciones.-
- Soporte por los errores del procesamiento de los archivos de los medios de pago.-
- Soporte por los errores de acreditación.-
- Correcciones de Planes de pagos cancelados no imputados correctamente por el acreditador.-
- Procesos de cambios de ejercicio, actualizaciones.-
- Generación de nuevos recursos de imponibles.-
- Generación de nuevos conceptos asociados a recursos.-

- Movimientos de periodos de deudas.-
- Eliminación de deudas y comprobantes.-
- Actualización porcentajes de pago con tarjetas.-
- Actualización de valuaciones de rodados.-
- Actualización de rodados incorporados de Arba.-
- Incorporación de rodados de Arba.-
- Actualización de base imponible comercios.-
- Actualización actividades de comercio.-
- Actualización de valuaciones de inmuebles.-
- Proceso de prescripción de deuda.-
- Generación de Código de importación de Pagos Electrónicos.-

Que el presupuesto oficial total es de **pesos veinticinco millones con 00/100 ($25.000.000,00).-**

Que mediante Decreto DEM N° 460/2025 de fecha 27 de Enero de 2025 se estableció como fecha de apertura de ofertas el día 30 de Enero de 2025 a las 09:30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado dicho día, no se presentaron oferentes, con lo cual, se debió realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM N° 693/2025 de fecha 11 de Febrero de 2025, se estableció como fecha de sobres para el segundo llamado, el día 12 de Febrero del corriente a las 11.30 hs. -

Que se volvieron a realizar las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que, llegado el día de apertura de sobres del segundo llamado, no se presentaron oferentes por segunda vez.-

Que al no haberse presentado oferentes por segunda vez no se pudo realizar la comparativa de ofertas.-

Que se debe realizar la baja en el Sistema Rafam y la finalización del presente proceso.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese desierto el Concurso de Precios Nº 04/2025.- Declárese desierto el Concurso de Precios N°04/2025 para la "Contratación del servicio de soporte de Tareas sobre la base de datos y Módulo de Ingresos Públicos Rafam, Soporte a la aplicación Web de Intranet y Soporte a la Plataforma de Gestión de Tasas on-line desde febrero hasta junio inclusive", por no haberse presentado oferentes en el primer llamado y en el segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

ARTICULO 2º.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, el Subsecretario de Ingresos Públicos, SR. Sebastian Daniel Montiel.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

SR. SEBASTIAN DANIEL MONTIEL
SUBSECRETARIO DE
INGRESOS PUBLICOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Prof. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 719 Año 2025 Folio 954